



"Año de la Universalización de la Salud"



DECRETO DE ALCALDÍA

N° 007-2020-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y normas concordantes;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política de gobierno local, promover en nuestra comunidad los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Que, el próximo 28 de julio del presente año se conmemora el Centésimo Nonagésimo Noveno Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, fecha propicia para embanderar el distrito por su especial significado, recordando el valor de nuestros próceres y precursores de la independencia nacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER, el embanderamiento general del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a partir del 27 al 31 de julio del presente año, con ocasión de la conmemoración del Centésimo Nonagésimo Noveno (199°) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo.- EXHORTAR a nuestros vecinos para que efectúen la limpieza de viviendas y/o pintado de fachadas, contribuyendo al ornato del distrito.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, procedan con la respectiva notificación y publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c. Arch.
GM
GAJ
GSGII